

Distrito Escolar del Condado de Monroe Políza de Asistencia

Requisitos de Asistencia: Cada padre y tutor legal de un niño en la edad de asistencia obligatoria es responsable de la asistencia de su niño de la escuela como es requerido por la ley [Estatuto de la Florida § 1003.21]. Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela regularmente y lleguen a tiempo a las clases con el fin de beneficiarse del programa de instrucción y desarrollar hábitos de puntualidad, disciplina y responsabilidad.

Ausencias Justificadas:

Los padres deben reportar la ausencia el día anterior, el día de, o **dentro de dos días escolares** después de la ausencia o la ausencia será considerada **injustificada**.

- Enfermedad o Lesión del Estudiante
- Instrucción Religiosa o días /Festivos de la propia fe del alumno (3 días de notificación requerido)
- Cita Predispuesta con Doctor o Dentista
- La asistencia a las reuniones del IEP del estudiante
- Citas Documentadas Legales o de Corte
- Muerte en la familia inmediata (no más de 7 días)
- Colocación en el Albergue Infantil de los Cayos
- Con el permiso escrito del Director
- Evento Especial aprobado por el Director
- Enfermedades Transmisibles Infestación
- ** Notificación de los padres o tutores de una ausencia en sí misma no requiere que la administración de la escuela grabe la ausencia como justificada. **

Políza de Tardanza:

- Los estudiantes que llegan tarde deben ser firmados en la oficina principal.
- Los estudiantes de primaria no deben ser dejados. Los padres deben caminar a los estudiantes a la oficina principal.
- <u>Las tardanzas justificadas</u>: enfermedad; citas médico/dental, accidentes de automóvil, la muerte o un funeral, las situaciones de emergencia que sean aceptables para el director; requerido comparecencia ante el tribunal, establecido observancia religión, el mal tiempo, y desglose de autobús escolar.
- <u>Las tardanzas injustificadas</u>: problemas del coche (Por ejemplo- rueda pinchada, falta de gasolina, el coche no arranca, etc.), el tráfico pesado; no despertar a tiempo; devueltos por artículos olvidados, y citas no educativas.
- Tardanzas excesivas pueden resultar en la revocación de elección escolar.

Para obtener más información de la Políza de Asistencia, consulte:

- > el Plan de Progreso Estudiantil DECM
- > el Manual del Estudiante DECM
- el Manual / Planificador del estudiante de la escuela
- Estatuto de Florida 1003.21-26

Ausencias injustificadas:

- Las ausencias que no se definen en la sección de ausencia justificada.
- Las ausencias no documentadas dentro de dos días.
- Los ejemplos incluyen pero no se limitan a: ir de compras, vacaciones familiares / viajes, actividades que deben ser realizadas fuera de la jornada escolar (Por ejemplo- cita en la peluquería, dormir, hacer los deberes, negocios con el departamento de vehículos de motor, clases de baile), eventos fuera de la escuela, programas / actividades deportivas, y las actividades más relacionadas con la responsabilidad parental (Por ejemplo- cuidado de niños o la prestación de transporte).
- Cualquier ausencia injustificada dará lugar a una penalización en la calificación por el trabajo perdido.

Guías Directivas Especiales:

- Los estudiantes que salen temprano tienen que registrar su salida en la oficina principal.
- Los estudiantes tienen 2 días por cada día perdido para hacer el trabajo de clase a su regreso a la escuela después de una ausencia.
- Después de 3 ausencias consecutivas, el maestro determina la fecha de vencimiento para el trabajo perdido.
- Los estudiantes son responsables de cumplir con las fechas de vencimiento establecidas antes de una ausencia (Por ejemplo- pruebas, proyectos, etc.)
- Bachillerato: más de 6 horas de clase pérdidas requiere una calificación aprobatoria en el examen de semestre para recibir crédito por el curso hacia la graduación.
- Escuela Secundaria: los alumnos que falten a más del 90% del tiempo de clase (Por ejemplo- 40 días de un período de 45 días de evaluación) se debe demostrar el dominio con el fin de obtener una calificación de aprobado en un período de evaluación de un curso.
- Los estudiantes serán referidos al Departamento de Estudio del Niño después de 5 ausencias sin excusa en un mes calendario o 10 ausencias injustificadas dentro de los 90 días calendario.
- Más de seis faltas por semestre se consideran excesivo.
- Ausente habitual es definido por la ley como un estudiante que tiene 15 ausencias sin excusa dentro de los 90 días calendario.
- Peticiones Ausentismo pueden ser presentadas ante el Tribunal de Circuito de conformidad con § 1003.26
- Los estudiantes menores de edad adulta, o se les suspenderá la licencia de conducir o no podrán recibir su licencia de conducir. § 322.091